

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

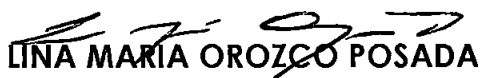
Girardota, Antioquia, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2007-00262-00

En razón del memorial que se hizo llegar al Juzgado el 23 de julio de 2020, a través del correo electrónico institucional y de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se **reconoce personería** al doctor **Alejandro Rojas Hoyos** para representar en este proceso al señor **Elkin Alonso Montiel Vásquez** en los términos del poder a él conferido (folio 91).

Se dispone entregar al señor Montiel Vásquez, los depósitos judiciales que se encuentren consignados para este proceso, con posterioridad al 20 de septiembre de 2019, fecha en que se solicitó por las partes el levantamiento de la medida de embargo que se decretó en auto del 13 de enero de 2020, y los que en adelante se consignen, hasta que el empleador tome nota de lo informado en el oficio 016 del 20 de enero de 2020 que se le hizo llegar por Secretaría del Juzgado, atendiendo el mandato del artículo 111 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 (folios 90, 92 a 95)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

